ADDENDA Nº 1

C O N T R A T O Nº 275/2011 – REF: CD 24/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la Firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** con RUC Nº 80004497-5 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Alberdi Nº 456 e/ Oliva y Estrella de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado por el **Sr. HUGO ARNALDO GONZALEZ RODRIGUEZ** con C.I. Nº 648.421 según escritura de Constitución presentado por la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.**, de común acuerdo convienen celebrar la presente ADDENDA al Contrato Nº 275/2011 para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Articulo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en uno de sus párrafos establece ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."***

Por lo tanto las partes advierten la necesidad de realizar prórroga a la vigencia del contrato Nº 275/2011 referente a la Contratación Directa Nº 24/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" por lo que se amplía la Cláusula Décimo Quinta: Vigencia DEL CONTRATO, quedando ampliado de la siguiente manera:

15.1 Esta ADDENDA tendrá validez a partir de la suscripción hasta el 30 de junio de 2012.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA ASUNCION TOURS S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO Nº 275/2011 REF: CD Nº 24/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...30... días del mes de.....DICIEMBRE.....del año dos mil...DOCE.....

Sr. HUGO ARNALDO GONZALEZ R.
REPRESENTANTE LEGAL

Asunción Tours S.R.L.
Operadores Turísticos
Alberdi 456 c/ Oliva - Edif. Cerqueira - 3er. Piso - Ofic. 1, 3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCION - PARAGUAY

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA